ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista poldark jimenez barrera, identificado(a) con C.C. 85.270.619, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3086-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios para brindar atención en los puestos control de inspección, vigilancia y control dispuestos por EL ICA, ejerciendo vigilancia de la movilización de animales, vegetales y sus productos, entre la zona de frontera y el resto de país.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($35.882.667).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.856.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-12-28.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-07-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar en la atención al ciudadano en relación con los servicios que se prestan en los puestos de control de inspección, vigilancia y control sanitario de origen animal y vegetal que se movilicen por cualquier medio, de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos oficiales aplicables., 2) Apoyar el registro de las movilizaciones manteniéndolas actualizadas, generando los respectivos informes y reportes de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecidos de manera previa con el supervisor del contrato., 3) Apoyar las actividades de mitigación de riesgos fitosanitarios en el puesto de control ICA establecido según jurisdicción, mediante la inspección, vigilancia y control al material vegetal que se moviliza por puntos estratégicos de la zona de influencia., 4) Apoyar en el diligenciamiento de los formatos de contravención, en aquellos casos que se requiera, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente relacionada con la movilización de material agropecuario, y brindar apoyo con la verificación de los formatos GSMI., 5) Apoyar en la captura, consolidación y validación de datos originados por el movimiento de los cargamentos de productos hortofrutícolas revisados en los puestos de control instalados, de acuerdo a lo establecido en la Forma No 3-009 del ICA., 6) Apoyar al supervisor del contrato en la notificación de cualquier sospecha o caso compatible con algunas de las enfermedades de control oficial., 7) Apoyar la implementación de campañas de divulgación, socialización y concientización de la normatividad vigente para la movilización de material animal y vegetal expedida por el ICA. , 8) Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato directamente relacionadas con el objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1621614227. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION DE

GANADEROS DEL CESAR "FEGACESAR"

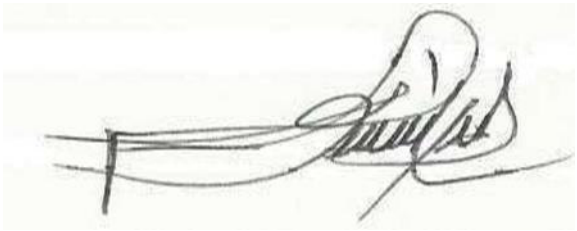
CERTIFICA

Que el señor **POLDARK JIMENEZ BARRERA,** identificado con cedula de ciudadanía No 85.270.619 de El Banco - Magdalena, prestó sus servicios como TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA apoyando al programa de **Asistencia Técnica Directa Rural en Atención a los pequeños y medianos productores en desarrollo del Convenio No. 484 de 2017 celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR – FEGACESAR, para articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio público de asistencia técnica a los municipios del departamento del Cesar,** mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

Fecha de Inicio: 01 de Octubre de 2017.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017.

Cumpliendo de manera eficaz y responsable su trabajo, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Para mayor constancia se firma el presente en la ciudad de Valledupar, a los veinte y siete (27) días del mes de febrero de 2018.



HERNAN JOSE GARCIA ARAGON

C.C. No. 12.722.346 de Valledupar
Representante legal **"FEGACESAR**